

Los valencianos, a la cabeza de las renunciaciones oficiales a pertenecer a la Iglesia católica

Las peticiones de apostasía en España se multiplicaron por seis en 2007

EFE/REDACCIÓN ■ MADRID/VALENCIA

Carmen es valenciana y quiere apostatar de la Iglesia Católica. Significa renegar de las creencias en las que uno se ha criado, pero esta voluntad es en Valencia más complicado que en ninguna otra región de España. Como Carmen, muchos valencianos quieren dejar de pertenecer a la Iglesia de una forma explícita y para ello, piden al obispado que se eliminen los datos personales que constan en los libros de bautismo.

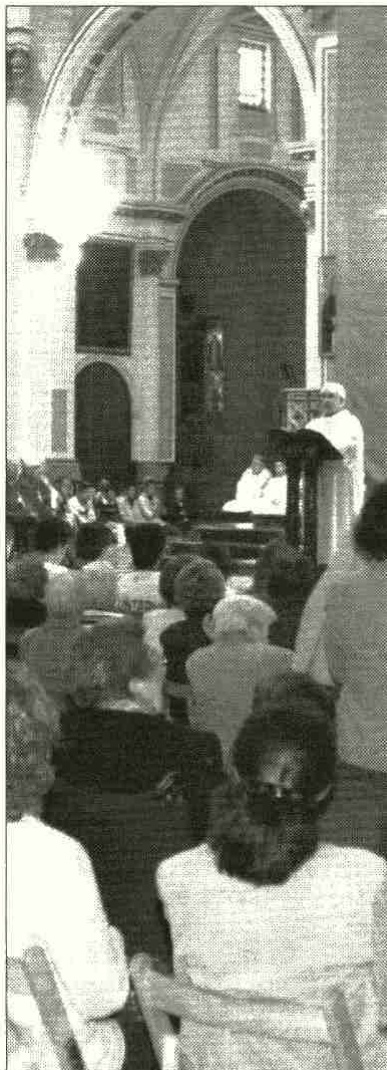
De las 287 reclamaciones tramitadas ante la Agencia Española de Protección de Datos, 140 han sido interpuestas por valencianos, después de que el arzobispado les denegara la eliminación de sus datos en los libros de bautismo.

Uno de los problemas, según Carmen, es que el arzobispado no responde a las peticiones de cancelación de datos y hay que acudir a la parroquia donde se celebró el bautismo para comprobar si los datos han sido borrados. Y parece que no ocurre a menudo, al menos en las parroquias valencianas.

287 reclamaciones

Las peticiones de apostasía para dejar de pertenecer a la Iglesia Católica se multiplicaron por seis en 2007, año en el que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) presentó ante distintos obispos 287 reclamaciones de cancelación de datos en los libros de bautismo, frente a las 47 de 2006.

Según la AEPD, es un derecho previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. "En 2007 se ha producido un salto muy significativo", dice Artemi Rallo, director de la Agencia de Protección de Datos, que señala que de las 287 resoluciones dictadas por la agencia, 183 han dado lugar a recursos ante la Audiencia Nacional. La mayor parte se han presentado a iniciativa de los obispos, en especial los de Valencia y Madrid.



Misa en la Catedral de Valencia. / J. P.

La Audiencia Nacional, que en octubre de 2007 dictó su primera sentencia desestimando un recurso del arzobispado de Valencia, ha resuelto hasta la fecha otros 70 casos, informaron fuentes del tribunal. Todos ellos están recurridos en casación ante el Supremo.

Y no sólo recurren los arzobispos. También reclamantes no satisfechos con lo estipulado por la AEPD, que defiende una anotación marginal en la partida de bautismo, y no la destrucción total del docu-

mento. Criterio que además ha asumido la Audiencia Nacional en las sentencias dictadas hasta ahora.

"Cualquiera puede percibir las razones de fondo para apostatar", afirma Rallo. Este incremento significativo "debe tener que ver con los avatares sociales y con los temas con connotaciones religiosas que se están suscitando en el seno de la sociedad".

La AEPD no entra en valoraciones de tipo religioso. Los que piden su tutela "ejercen un derecho civil, no religioso, con el que satisfacen intenciones que tienen que ver con la conciencia y con sus convicciones religiosas", agrega el director del organismo.

Acudir a los tribunales

Desde el Gobierno se mantiene que si alguien cree vulnerado un derecho puede ir a la AEPD y a los tribunales pero "como asunto religioso, el de la apostasía es un tema interno de la Iglesia Católica en el que la Administración no entra", afirma un portavoz del Ministerio de Justicia.

La oposición de la Iglesia a la ley que regula el matrimonio entre personas del mismo sexo, y el reciente nombramiento de Antonio Rouco Varela como presidente de la Conferencia Episcopal están detrás de muchas solicitudes, explica Luis Miguel Sanguino, abogado de la oficina que acaba de abrir el Ayuntamiento de Rivas en Madrid para asesorar y tramitar peticiones.

Fuentes de la Conferencia Episcopal afirman que el de la apostasía es un tema sobre el que la cúpula eclesial no ha emitido ningún comunicado y del que no disponen de datos.

LAS PROVINCIAS se puso en contacto ayer con el arzobispado de Valencia para recabar su opinión sobre las demandas de apostasía, pero rehusaron realizar declaraciones al respecto.